



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-231/2021

RECORRENTE:
CARMEN LIDIA SALAZAR GUERRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de julio de dos mil veintiuno. - - - -

VISTA la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las dieciocho horas con seis minutos del veintiocho de julio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/DPE/1595/2021 signado por Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual acompaña la documentación y disco óptico descritos por el Titular de la Oficialía de Partes de este Tribunal, mismos con los que solicita se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de veintisiete de julio de dos mil veintiuno. Por tanto de conformidad con los artículos 14, fracción XVII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se dicta el siguiente: - - - - -

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Con el oficio y las documentales remitidas se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veintisiete de julio de la presente anualidad dictado dentro del expediente citado al rubro, y por recibido el oficio y anexos de cuenta; agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS